

Bicentenario del Templo Parrroquial de la Asunción

En 1266 se crea por Alfonso X el sabio la Parroquia de Molina, una de las primerísimas en las márgenes del Segura, inmediatamente después de la Reconquista del Reino Moro de Murcia. Se instala el primer templo parroquial dentro del propio recinto del famoso castillo, y en él se atiende a una ínfima y heterogenea feligresía que se extiende alrededor de la fortaleza y guarnecida por las sólidas murallas de circunvalación, que cierran la pequeña villa.

Al cabo de los siglos el templo parroquial queda chico para el villorrio que se va poblando, y el Emmo. Cardenal Belluga ordena su ampliación en 26 de mayo de 1724. Tras varias vicisitudes, se opta por erigir un nuevo templo en el llano y extramuros, suspendiendo las obras iniciadas en el viejo. El día 27 de abril de 1746, pone la primera piedra el Cura propio don Juan Manuel Serrano, y el 30 de noviembre de 1765, se celebra la solemnísima bendición por el Obispo de Fanos y auxiliar de Cartagena Dr. D. F. Lucas Ramírez.

Se baja el Santísimo del viejo al nuevo templo, se celebran solemnísimos cultos y festividades populares, que se prolongan hasta el 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción. Se engalanan con colgaduras casas y edificios públicos, se enciende luminarias en torres y viviendas. Repican sin cesar campanas de las parroquias y eremitorios, incluso la de la famosa torre del reloj, allá en lo alto del castillo, junto a la Casa Lonja o Ayuntamiento. Se sucede la pólvora "por alto" y los castillos en las frescas noches otoñales. Y las Milicias de la Consolación preceden en desfiles y procesiones con las "pomposas salvas" de sus arcaicos arcabuces; el alférez "juega" la bandera en los momentos más solemnes.

Y presidiéndolo todo, como antes y como ahora y como siempre, la excelsa Patrona de Molina la sagrada imagen de la Virgen de la Consolación. Con su vuelta a la ermita junto al río, concluyeron las festividades extraordinarias de aquel año memorable de 1765.

MANUEL ARNALDOS

